



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 JUL 2018

2018/05/001/60/118

VISTO: los artículos 291 y 297 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y modificativos, y artículo 102 literal B) de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, y modificativos, reglamentado por el Decreto N° 104/018 de 24 de abril de 2018.

RESULTANDO: I) que los mismos establecen un sistema de concurso de oposición y mérito para el acceso a las funciones de Encargaturas de Departamento y Sección en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

II) que la Dirección General Impositiva desarrolló los respectivos Manuales de Competencias y de Funciones y las Bases Generales de los Concursos para la Función de Encargados de Departamento y Sección.

CONSIDERANDO: que resulta necesario disponer el Llamado a Concurso para las funciones de Encargado de Departamento y Sección, para las áreas de especialización incluidas en los procesos "Auditoría" y "Gestión Tributaria", así como establecer las bases específicas del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Convócase a concurso para las funciones de Encargados de Departamento y Sección correspondientes a las áreas de especialización incluidas en los procesos "Auditoría" y "Gestión Tributaria", para proveer las vacantes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

2º) Apruébanse las bases específicas de los referidos concursos que surgen de los Anexos II, III y IV que forman parte de la presente Resolución.

MC/RH/A-SA

CA

3º) Designanse para integrar los Tribunales de Concurso en representación del Jarca de la Dirección General Impositiva a las personas que se detallan en el Anexo IV que forma parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020